

Viernes, 27 de febrero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**ANUNCIO. EXTRACTO. XVIII Convocatoria de Proyectos de Educación para la Salud 2026.**

**BDNS (Identif): 883693.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883693>**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de enero de 2026 por la que se convocan subvenciones/premios en materia de XVIII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD para el año 2026, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de subvenciones/premios por parte de la Concejalía de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, por procedimiento de concurrencia competitiva.

**FINALIDAD DEL CONCURSO:**

Se procede a la convocatoria del XVIII concurso de proyectos de educación para la salud, para la financiación de proyectos cuya finalidad sea la educación para la salud de la población de Navalmoral, pudiendo abarcar la temática presente en la disposición sexta de estas bases/convocatoria.

**CONDICIONES DE LOS PROYECTOS:**

Los trabajos presentados deben ser inéditos y no haber sido premiados en éste u otros concursos de similares características. Cada proyecto presentado debe seguir lo establecido



Viernes, 27 de febrero de 2026

en la disposición sexta que hace referencia a los temas a tratar y los ítems que deben contener el proyecto para que puedan ser valorados.

Los proyectos deben de ser ejecutados durante el último trimestre del presente año 2026.

Los proyectos deben dirigirse obligatoriamente a habitantes del Municipio de Navalmoral de la Mata, debiendo ejecutarse dentro del Municipio de Navalmoral de la Mata.

#### DESTINATARIOS/AS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

La XVIII Convocatoria de proyectos de educación para la salud, se dirige de forma específica a los siguientes grupos de población:

##### - Grupo población general:

- Población general.
- Cualquier grupo o Asociación.
- Cualquier persona mayor de edad.

##### - Centros educativos:

- Centros de educación infantil, primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos del municipio de Navalmoral de la Mata.

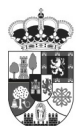
##### - AMPAS:

- AMPAS (Asociación de padres y madres de alumnos/as), pertenecientes al Municipio de Navalmoral de la Mata.

#### ASOCIACIONES/CLUBS DEPORTIVOS DE NAVALMORAL.

El plazo de presentación/entrega de los trabajos/proyectos, se establece desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución de la convocatoria y el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, teniendo como fecha límite el lunes 5 de junio de 2026.

Así mismo se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de 3 días para la subsanación de defectos de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en ese plazo no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido de la petición.



Viernes, 27 de febrero de 2026

### SEXTA. REQUISITOS Y CONTENIDOS (OBLIGATORIOS) DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.

El programa o proyecto presentado debe perseguir la educación para la salud (EPS) de la población, y debe versar sobre alguno de los siguientes ámbitos/contenidos:

#### ÁMBITOS/CONTENIDOS:

Educación para la salud en cualquiera de sus ámbitos.

Prevención de drogodependencias.

Acoso escolar.

VIH y Enfermedades de transmisión sexual.

Promoción de hábitos alimentarios saludables y fomento del ejercicio físico como fuente de bienestar.

Formación para el consumo responsable.

Educación afectivo/sexual.

Educación para la igualdad entre hombres y mujeres. Prevención de la violencia Género.

Seguridad infantil y prevención de riesgos en la escuela.

Propuestas/alternativas de ocio saludable con el objetivo de prevención de drogodependencias.

Apartado/categoría. Asociaciones/clubs deportivos de Navalmoral. Fomento del deporte como actividad educativa y promoción de hábitos saludables a través de curso, torneo, campus..(APARTADO DE DEPORTES), siendo necesario se desarrolle en coordinación con centros educativos de primaria/secundaria del municipio de Navalmoral de la Mata.

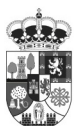
#### CONTENIDOS DEL PROGRAMA/PROYECTO.

##### 1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

Especificar el título de la actividad a desarrollar.

##### 2.- JUSTIFICACIÓN/ BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Exponer el motivo por el que se propone la actividad, y para qué.



Viernes, 27 de febrero de 2026

### 3.- OBJETIVOS.

Enumerar el/los objetivos principales que se pretenden alcanzar.

### 4.- METODOLOGÍA.

Escribir la manera de llevar a cabo la actividad y en qué consiste.

### 5.- TEMPORALIZACIÓN/CALENDARIO.

Describirá el tiempo previsto que conllevará la actividad.

### 6.- DESTINATARIOS.

### 7.- METODOLOGÍA.

### 8.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES.

### 9.- RECURSOS NECESARIOS.

Enumerar los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad (recursos materiales, infraestructuras, recursos humanos, económicos,...).

### 10.- EVALUACIÓN.

Será imprescindible entregar una memoria justificativa de la actividad desarrollada, especificando aquellos datos que la Concejalía de Jóvenes solicite.

### 11.- PRESUPUESTO DESGLOSADO.

Cada proyecto de actividad deberá ir acompañado del presupuesto detallado de realización.

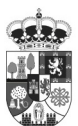
### SÉPTIMA. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Los premios del concurso se dividirán en 4 categorías (Los/as participantes podrán presentar más de un 1 proyecto/trabajo):

Población general: cualquier persona o grupo de personas, asociaciones.... Siendo el premio de 1200 €\*.

Asociaciones/clubs deportivos de Navalmoral. 900.€

Colegios e Institutos (del Municipio de Navalmoral de la Mata). Siendo el premio será de



Viernes, 27 de febrero de 2026

700.€\*.

A.M.P.A.S (del Municipio de Navalmoral de la Mata) pertenecientes al municipio de Navalmoral. Siendo el premio de 600 €\*.

\*LOS PREMIOS ESTARÁN SUJETOS A LA RETENCIÓN LEGAL ESTABLECIDA.

Así mismo los premios podrán quedar desiertos a criterio de la Comisión de Valoración Jurado.

DÉCIMOTERCERA. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El fallo de la Comisión de Valoración/Jurado será inapelable poniendo fin a la vía administrativa. Dando a conocer su fallo el viernes 12 de junio de 2026 (teniendo en cuenta el período de subsanación de errores) a la hora y en el lugar que debidamente se anunciará. Del mismo modo se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución, publicando la relación de ganadores/as en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

DÉCIMO CUARTA. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PLAZO.

Tras la finalización del proyecto subvencionado, será necesario presentar memoria de actividades desarrolladas, con fechas, fotos y desglose económico, teniendo como fecha límite para su registro a la Concejalía de Sanidad a 31 de marzo de 2027.

Navalmoral de la Mata, 27 de enero de 2026

Enrique Antonio Hueso Retamosa

ALCALDE - PRESIDENTE

